

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 866/2014 de la Comisión, de 8 de agosto de 2014, por el que se modifican los anexos III, V y VI del Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos cosméticos

(Diario Oficial de la Unión Europea L 238 de 9 de agosto de 2014)

En la página 5, el anexo del Reglamento se sustituye por el texto siguiente:

«ANEXO

Los anexos III, V y VI del Reglamento (CE) nº 1223/2009 quedan modificados como sigue:

1) En el anexo III se añaden las entradas 286 y 287 siguientes:

Número de referencia	Identificación de las sustancias				Restricciones			Texto de las condiciones de empleo y advertencias
	Nombre químico/DCI	Nombre común del ingrediente recogido en el glosario	Número CAS	Número CE	Tipo de producto, partes del cuerpo	Concentración máxima en el producto preparado para el uso	Otras restricciones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i
"286	Cloruro de alquil C ₁₆ trimetil amonio	Cetrimonium chloride ⁽¹⁾	112-02-7	203-928-6	a) Productos para el pelo que se aclaran	a) 2,5 %, aplicable a las concentraciones individuales o a la suma de las concentraciones individuales de cetrimonium chloride y steartrimonium chloride	Con otros fines que no sean la inhibición del crecimiento de microorganismos en el producto. La presentación del producto debe poner en evidencia estos otros fines.	
	Cloruro de alquil C ₁₈ trimetil amonio	Steartrimonium chloride ⁽¹⁾	112-03-8	203-929-1	b) Productos para el pelo que no se aclaran	b) 1,0 %, aplicable a las concentraciones individuales o a la suma de las concentraciones individuales de cetrimonium chloride y steartrimonium chloride		
					c) Productos faciales que no se aclaran	c) 0,5 %, aplicable a las concentraciones individuales o a la suma de las concentraciones individuales de cetrimonium chloride y steartrimonium chloride		

Número de referencia	Identificación de las sustancias				Restricciones			Texto de las condiciones de empleo y advertencias
	Nombre químico/DCI	Nombre común del ingrediente recogido en el glosario	Número CAS	Número CE	Tipo de producto, partes del cuerpo	Concentración máxima en el producto preparado para el uso	Otras restricciones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i
287	Cloruro de alquil C ₂₂ trimetil amonio	Behentrimonium chloride ⁽¹⁾	17301-53-0	241-327-0	<p>a) Productos para el pelo que se aclaran</p> <p>b) Productos para el pelo que no se aclaran</p> <p>c) Productos faciales que no se aclaran</p>	<p>a) 5,0 %, aplicable a la concentración individual de behentrimonium chloride o a la suma de las concentraciones individuales de cetrimonium chloride, steartrimonium chloride y behentrimonium chloride, respetando la concentración máxima correspondiente a la suma de cetrimonium chloride y steartrimonium chloride indicada en la entrada 286.</p> <p>b) 3,0 %, aplicable a la concentración individual de behentrimonium chloride o a la suma de las concentraciones individuales de cetrimonium chloride, steartrimonium chloride y behentrimonium chloride, respetando la concentración máxima correspondiente a la suma de cetrimonium chloride y steartrimonium chloride indicada en la entrada 286.</p> <p>c) 3,0 %, aplicable a la concentración individual de behentrimonium chloride o a la suma de las concentraciones individuales de cetrimonium chloride, steartrimonium chloride y behentrimonium chloride, respetando la concentración máxima correspondiente a la suma de cetrimonium chloride y steartrimonium chloride indicada en la entrada 286.</p>	Con otros fines que no sean la inhibición del crecimiento de microorganismos en el producto. La presentación del producto debe poner en evidencia estos otros fines.	

⁽¹⁾ Como conservante, véase el anexo V, nº 44.”.

2) El anexo V queda modificado como sigue:

a) la entrada 44 se sustituye por el texto siguiente:

Número de referencia	Identificación de las sustancias				Restricciones			Texto de las condiciones de empleo y advertencias
	Nombre químico/DCI	Nombre común del ingrediente recogido en el glosario	Número CAS	Número CE	Tipo de producto, partes del cuerpo	Concentración máxima en el producto preparado para el uso	Otras restricciones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i
“44	Bromuro y cloruro de alquil (C ₁₂₋₂₂) trimetil amonio	Behentrimonium chloride ⁽¹⁾ cetrimonium bromide, cetrimonium chloride ⁽²⁾ , laurtrimonium bromide, laurtrimonium chloride, steartrimonium bromide, steartrimonium chloride ⁽²⁾	17301-53-0, 57-09-0, 112-02-7, 1119-94-4, 112-00-5, 1120-02-1, 112-03-8	241-327-0, 200-311-3, 203-928-6, 214-290-3, 203-927-0, 214-294-5, 203-929-1		0,1 %		

⁽¹⁾ Con usos distintos del uso como conservante, véase el anexo III, nº 287.

⁽²⁾ Con usos distintos del uso como conservante, véase el anexo III, nº 286.”.

b) se añade la entrada 59:

Número de referencia	Identificación de las sustancias				Restricciones			Texto de las condiciones de empleo y advertencias
	Nombre químico/DCI	Nombre común del ingrediente recogido en el glosario	Número CAS	Número CE	Tipo de producto, partes del cuerpo	Concentración máxima en el producto preparado para el uso	Otras restricciones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i
“59	Ácido 1,2,3-propanotricarboxílico, 2-hidroxi-, monohidrato y ácido 1,2,3-propanotricarboxílico, 2-hidroxi-, sal de plata(1+), monohidrato	Citric acid (y) silver citrate	—	460-890-5		0,2 %, correspondiente a un 0,0024 % de plata	No utilizar en productos bucales ni en productos para los ojos.”	

3) En el anexo VI se añade la entrada 29:

Número de referencia	Identificación de las sustancias				Condiciones			Texto de las condiciones de uso y advertencias
	Nombre químico/DCI	Nombre común del ingrediente recogido en el glosario	Número CAS	Número CE	Tipo de producto, partes del cuerpo	Concentración máxima en el producto preparado para el uso	Otras condiciones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i
"29	1,3,5-Triacina, 2,4,6-tris [1,1'-bifenil]-4-il-, también como nanomaterial	Tris-biphenyl triazine Tris-biphenyl triazine (nano)	31274-51-8	—		10 %	No utilizar en aerosoles. Solo están permitidos nanomateriales que tengan las características siguientes: — granulometría primaria mediana > 80 nm; — pureza ≥ 98 %; — sin revestimiento.»	